MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"
GRUPO DE CONTRATOS

No. GS-2026- 008166 **/ ARLOF - GRUCO - 11.6**

Vélez Santander, 08 SEP 2026

Señor subintendente
DANIEL ISIDIRO NIÑO CALIXTO
Responsable de Activos Fijos
Carrera 2 N°8 98
Santa Rosa de Viterbo

Asunto: notificación como evaluador proceso PN ESVEL MIC 059 - 2026

De manera atenta me permito notificarlo como evaluador de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y propuesta económica del proceso de mínima cuantía PN ESVEL MIC 059-2026 cuyo objeto es: "EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DE LA CALDERA Y EQUIPOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PISCINA Y ZONAS HÚMEDAS DE LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES", publicado en la plataforma SECOP II, el día 03/09/2026, y en atención al Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.2.3, establece que *(...) La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.*

Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley.

La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural. (...).

En virtud de lo anterior, este centro docente mediante Resolución Número 089 del 27 de febrero de 2026, "*POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ*", la cual estable en su **ARTÍCULO 16**: **EVALUACIÓN EN PROCESOS DE SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA** *(...) De conformidad con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013 Artículo 27, el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.2.3. y Resolución 00090 por la cual de actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional Artículo 2.1.3.2, en los procesos de selección adelantados bajo la modalidad de mínima cuantía no será obligatoria la conformación de comité evaluador plural. En consecuencia, la verificación de los requisitos habilitantes, y la evaluación de la oferta económica, orientada a verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior, será realizado por el funcionario que designe el Ordenador del Gasto o Delegado Contractual, quien deberá contar con la competencia funcional para tal efecto y dejar constancia escrita mediante informe de evaluación, el cual hará parte integral del expediente contractual y servirá de fundamento para la decisión que corresponda. El informe de verificación y evaluación deberá ser presentado por escrito y dirigido al Ordenador del Gasto o Delegado Contractual, con el fin de que sirva de fundamento para la decisión administrativa que corresponda. (...).*

En atención al cronograma del proceso en el SECOP II, se solicita se proceda a analizar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, hasta encontrar quien cumpla con los requisitos o se agoten las propuestas.

CRONOGRAMA SECOP II	FECHA DE ENTREGA
Presentación de ofertas	14/09/2026 a las 15:00 horas
Informe de evaluación de las ofertas. (Dirigido al ordenador del gasto mediante comunicado oficial (digital).	15/09/2026 a las 17:00 horas

Atentamente,

Teniente Coronel **RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN**
Directora Escuela

Elaboró: Subintendente **DUVAN ARLEY SANTISTEBAN**
Analista de Contratos (E)
Grupo de Contratos

Revisó: Intendente Jefe **ESDRAS JULIAN ORTIZ VESGA**
Jefe Grupo de Contratos
Grupo de Contratos

Revisó: Mayor **JHONNATAN FIGUEROA NIÑO**
Jefe Área Logística y Financiera
Área Logística y Financiera

Revisó: Mayor **LILIANA FRANCO MORENO**
Subdirectora Escuela
Subdirección Escuela

Fecha de elaboración: 08/09/2026
Ubicación: Z:\7. CONTRATOS\ESVEL - CONTRATOS\CONTRATOS 2026\11.6 CALDERAS

Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia
Teléfonos: 7564004- EXT 253
esvel.adquis@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA